

CRITERIO DE PUNTUACIÓN DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA, LIMPIEZA, INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR - GRANADA”

Se establecen como criterios que han de servir como base a la adjudicación del contrato los siguientes, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que les corresponde:

H.1 Precio. Valoración, hasta 70 Puntos:

Obtendrá la máxima puntuación, es decir, 70 puntos, la empresa cuya oferta sea la más favorable, (menor presupuesto).

La fórmula aplicable para la valoración del precio es la siguiente:

$$P_b = Z \frac{P_{fav}}{P_{of}}$$

Donde:

- o P_b es la puntuación base para iniciar los cálculos.
- o Z es la puntuación máxima del criterio económico.
- o P_{of} es el porcentaje a valorar.
- o P_{fav} es el porcentaje más favorable presentado.

H.2. Otros criterios evaluables mediante aplicación de una fórmula. Valoración hasta: 30 puntos.

- Mejoras sin coste para el ayuntamiento, hasta 15 puntos:

- Se valorará la ejecución de 25'00 m² de revestimiento monocapa (blanquillo) aplicado, con una puntuación de **10'00 puntos**.
- Por cada 50'00 m² de pintura de clorocaucho acrílico con malla de fibra de vidrio, para cubiertas no transitables de pabellones de columbarios, nichos y cenizarios, con una puntuación de **5'00 puntos**.

- Medios humanos, bolsa de horas extras anuales gratuitas de libre disposición en función de las necesidades del servicio, hasta 15 puntos:

No se oferta	0 puntos
Se ofertan 60 horas	5 puntos
Se ofertan 120 horas	10 puntos
Se ofertan 180 horas	15 puntos

H.3. Criterios evaluables mediante juicio de valor.

No se establecen.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Fdo. Alejandro Roldán Fontana
(Firma y fecha electrónica al margen)

